



SELLO QVARTO, QVARENTA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO. 7

En la villa de Totana y Salas Corvitoriales de ella
en veinte y ocho de enero de mil ochocientos uno, se
Juntaron los señores Consejo Justicia y Regimiento de ella
como lo tienen por costumbre ha conferido, y tratado los Assun-
tos de carnes y pexe necesarios al sculo de ambas Magesta-
des vien y utilidades de era comun ha vaver; los señores
Alfonso Fernandez Mayor Regidor de Cano de este
Ayuntamiento Regente de la Real Jurisdiccion ordina-
ria por vacante, Cavalleros Capitulares, Diputados,
y Sindico Penoreros de el Comun que avase firmaron,
y estando asi Juntos, acordaron lo siguiente —

Sobre Desbro-
ze del Cauze
del Rio.

Se ha echo presente en este Ayuntamiento lo dis-
puesto por la Junta de Pospis en orden al Des-
broze y limpieza de el Cauze del Rio, y toquas de
el Paredon; en que se ligenciado de todo y de la suma
necesidad que ay de limpiar dho Cauze por abe-
neficio y aumento de los mismos Propios, y Apro-
vechamiento de las Aguas que por dha Causa se
allan detenidas, y vng exa necesidad que ay en los
tiempos ha causa de la exaribilidad de los tiempos: han
daron, se preuda de de luego a dha limpieza dandose
cuenta alas ^o mandante para su Aprobacion, con
testimonio de lo acordado por dha Junta, Testi-
ficacion del Piel muridor, y el presente.

Sobre escuelas.

Por el ^o d^o Gonzalo Cano Fernandez se dixo:
que aunque es cierto que en el Cavildo celebrado en el
dia trece del corriente ha merito de el Informe dado
por los señores Juan de Cano Mayor Regidor, y d^o Fer-
nando de Canovas Gonzalez Diputado de el Comun
se acordó que con los ^o nesesarios se acudiese
a S. M. y señores del Real y Supremo Consejo de Castilla

